

Señores(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS n° 206191-2021**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita “*que revisaran los procesos de pago de los contratistas de la secretaria de integración social, el tema de pagos de honorarios a los contratistas se está volviendo un proceso tan complejo y al cual nadie le presta atención*”, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto se da traslado, a la Secretaría de Gobierno Distrital y a la Secretaria de Integración Social, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud. Igualmente se da traslado a los Honorables Concejales de Bogotá para su conocimiento.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **206191-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co). Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



**CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional  
Revisó: Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03